

**FICHA RESUMEN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA
EMPRESA MINERA CERRO AURIFERO S.A. ÁREA CERRO AURIFERO III
A CONVOCATORIA DE LA
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA (AJAM)**

Documentación remitida por la AJAM para que el Órgano Electoral Plurinacional (O.E.P.) observe y acompañe el proceso de consulta previa:

- ✓ Plan de trabajo e inversión. Presentado por el operador minero a la AJAM como parte de los requisitos para la obtención del Contrato Administrativo Minero.
- ✓ Informe de sujetos de consulta, emitido por la AJAM.
- ✓ Resolución que da inicio al proceso de consulta previa, emitido por la AJAM.

Datos generales de la solicitud:

Nombre del operador minero:	EMPRESA MINERA CERRO AURIFERO S.A.
Area:	CERRO AURIFERO III
Número de cuadrículas:	55
Recurso natural a explotar:	Oro
Sujetos de consulta:	Comunidad Ancoma Norte Comunidad Ancoma Sur
Reunión/es deliberativa/s:	Departamento La Paz, Municipio de Sorata Comunidad Ancoma Norte 8 de mayo de 2017 21 de mayo de 2017 17 de junio de 2017 Comunidad Ancoma Sur 28 de mayo de 2017 2 de julio de 2017 17 de enero de 2018
Resolución de Sala Plena:	TED La Paz No. 0094/2018 28 de marzo de 2018

Acuerdos consensuados entre el estado, los sujetos de consulta y el operador minero (copia textual del acta de reunión, elaborado por la AJAM):

De acuerdo a normativa, si el estado, los sujetos de consulta y el operador minero no llegaron a ningún acuerdo consensuado, el proceso de consulta previa pasa a etapa de **MEDIACIÓN**, misma etapa en la que el O.E.P., a la fecha no ha sido convocado.

Documento solo para fines de publicación e información de la ciudadanía.